

“AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA”

CARGO

EXP.MAD: /0902982

Cajamarca, 11 de abril del 2025

OFICIO N° 783 -2025-GR.CAJ/DRSC/RED.CAJ/D/DVS

SEÑOR

OBSTA. CESAR ANTONIO GUEVARA ROJAS
Jefe de la Zona Sanitaria IV – SAN JUAN ✓

MUY URGENTE

PRESENTE.

ASUNTO : REMITE RESULTADOS DE VIGILANCIA DE LA CALIDAD DEL AGUA DEL MES DE MARZO DEL 2025

REFERENCIA : INFORME N°52-2025-GR.CAJ/DRSC/RED.CAJ/D/DVS/SA MAD: 10864753
INFORME N° 56-2025-GR.CAJ/DRSC/RED.CAJ/D/DVS/SA MAD: 10867292
INFORME N° 59-2025-GR.CAJ/DRSC/RED.CAJ/D/DVS/SA MAD: 10868408
INFORME N° 55-2025-GR.CAJ/DRSC/RED.CAJ/D/DVS/SA MAD: 10866746

De mi especial consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, para saludarle cordialmente y a la vez manifestarle que la coordinación de Salud Ambiental de LA RIS CAJAMARCA en coordinación con los establecimientos de salud realizaron la toma de muestras de agua en la jurisdicción de los distritos de **SAN JUAN, MAGDALENA, COSPAN Y ASUNCIÓN**, con la finalidad de realizar un análisis fisicoquímicos y bacteriológicos de acuerdo a la normativa **D.N 031-2010-SA**; en ese sentido, se remiten el documento de la referencia los mismos que contienen los resultados de la vigilancia de la calidad del agua de los sistemas priorizados y adicionales del mes de **MARZO** del presente año; para conocimiento y con el objetivo de que su representada remita dichos informes a las **JUNTAS ADMINISTRADORAS DE SERVICIO DE SANEAMIENTO (JASS)** con el propósito de que las mismas tomen las acciones que resulten necesarias.

Agradeciendo anticipadamente por la atención que brinde al presente, quedo de Usted.

Atentamente,

JOMM/MMCE/lmms
CC: ARCHIVO
FOLIOS 22

GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
Dirección Regional de Salud
Red Integrada de Salud Cajamarca
Dr. Josué Ober Miranda Miranda
DNI: 40886798
DIRECTOR GENERAL

22
16-04-25
S.S

"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

EXP.MAD: 10864753

INFORME N° 52 -2025-GR.CAJ/DRSC/RED.CAJ/D/DVS/SA

A : MARILYN MAROY CORREA ESTENÓS
DIRECTORA DE VIGILANCIA EN SALUD

DE : ING. JOSE LUIS SAENZ MENDOZA
COORDINADOR DE SALUD AMBIENTAL

ASUNTO : INFORME DE ANÁLISIS Y RIESGOS SANITARIOS DE LOS SISTEMAS DE AGUA POTABLE DEL DISTRITO DE SAN JUAN - MARZO

FECHA : Cajamarca, 02 de marzo del 2025.

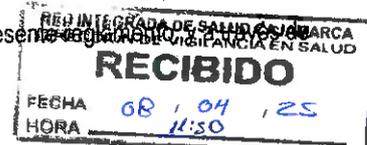
1. ANTECEDENTES

- 1.1 En cumplimiento de la Resolución Ministerial N° 017-2025-MINSA que aprueba el Documento Técnico: Lineamientos para la Ejecución de los Recursos para la Vigilancia Sanitaria de la Calidad del Agua para Consumo Humano en las DIRESAS y GERESAS, la RIS CAJAMARCA A TRAVÉS DEL ÁREA DE SALUD AMBIENTAL viene llevando a cabo la Vigilancia de la calidad del agua para consumo humano. Esta vigilancia incluye la inspección sanitaria simple y especializada, análisis bacteriológico, parasitológico, organolépticos, químicos inorgánicos y orgánicos, monitoreo de parámetros de campo y reporte de riesgos sanitarios, con el fin de garantizar la calidad del agua y proteger la salud de la población abastecida.

2. ANÁLISIS

2.1 De las competencias

- 2.1.1 La Dirección Regional de Salud – DIRESA/GERESA/DIRIS realiza la vigilancia y fiscalización sanitaria en los sistemas de abastecimiento de agua para consumo humano, en su jurisdicción; así como, declara la emergencia sanitaria el sistema de abastecimiento del agua para consumo humano cuando se requiera prevenir y controlar todo riesgo a la salud (artículo 9° del Decreto Supremo N° 031-2010-SA).
- 2.1.2 Las Municipalidades provinciales y distritales están encargadas de "Administrar y reglamentar directa o por concesión el servicio de agua potable, alcantarillado y desagüe, limpieza pública y tratamiento de residuos sólidos, cuando por economías de escala resulte eficiente centralizar provincialmente el servicio". (Inciso 2.1 e inciso 4.1, Art. 60° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972).
- 2.1.3 Los Proveedores del agua para consumo humano realizan el control y autocontrol de calidad en el sistema de abastecimiento de agua potable. "En este sentido, el proveedor a través de sus procedimientos garantiza el cumplimiento de las disposiciones y requisitos sanitarios del presente Reglamento".



"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

prácticas de autocontrol, identifica fallas y adopta las medidas correctivas necesarias para asegurar la inocuidad del agua que provee" (artículo 19° del Decreto Supremo N° 031-2010-SA).

2.2 Actividades Operativas

2.2.1 Monitoreo de parámetros de campo

Los resultados del monitoreo de los parámetros de campo son los siguientes:

DISTRITO	SISTEMA DE AGUA	CENTRO POBLADO	PUNTO DE MUESTREO	PH 6.5 - 8.5	CE <1500	Turbiedad <5	CLORO 0.5 a 5.0	T°	DS N°031-2010-SA - NO CUMPLE EN
SAN JUAN	S060112000101 - SAN ISIDRO	601120001 - SAN JUAN	Reservorio	6.81	543.90	0.61	1.85	18.1	-
			Vivienda Inicial	7.15	548.40	0.67	0.97	18.2	-
			Vivienda Final	6.93	541.50	0.93	0.91	18.2	-
SAN JUAN	S060112000102 - LOS DERRUMBOS	601120001 - SAN JUAN	Reservorio	7.06	546.70	2.19	0.28	18.1	CLORO
			Vivienda Inicial	6.97	540.60	0.80	0.12	18.2	CLORO
			Vivienda Final	7.00	540.20	0.87	0.07	18.1	CLORO

2.2.2 Análisis Bacteriológicos.

El análisis bacteriológico se realizó para determinar la presencia de coliformes totales y fecales:

DISTRITO	SISTEMA DE AGUA	CENTRO POBLADO	PUNTO DE MUESTREO	COLIFORMES TOTALES (UFC/100 MI)	COLIFORMES FECALES (UFC/100 MI)	DS N°031-2010-SA - NO CUMPLE EN
SAN JUAN	S060112000101 - SAN ISIDRO	601120001 - SAN JUAN	Reservorio	<1	<1	-
			Vivienda Inicial	<1	<1	-
			Vivienda Final	<1	<1	-
SAN JUAN	S060112000102 - LOS DERRUMBOS	601120001 - SAN JUAN	Reservorio	<1	<1	-
			Vivienda Inicial	<1	<1	-
			Vivienda Final	<1	<1	-

"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

2.2.3 Análisis Químico

El análisis químico se realizó para determinar la composición y concentración de sustancias químicas:

DISTRITO	SISTEMA DE AGUA	CENTRO POBLADO	PUNTO DE MUESTREO	SULF (SO4) (<250)	HIERRO (Fe) (<0.3)	COBRE (Cu) (<2)	CROMO (Cr) (<0,05)	NITRITO (NO2) (<0.2)	NITRATO (NO3) (<50)	ZINC (Zn) (<3)	ALUMINIO (Al) (<0.2)	DS N°031-2010-SA - NO CUMPLE EN
SAN JUAN	S060112000101 - SAN ISIDRO	601120001 - SAN JUAN	Reservorio	59,20	0,009	0,109	0,018	0,0025	1,80	0,088	<0.008	-
			Vivienda Inicial	27,80	0,029	0,110	0,016	0,0040	0,80	0,070	<0.008	-
			Vivienda Final	59,60	0,021	0,120	0,019	0,0039	0,90	0,075	<0.008	-
SAN JUAN	S060112000102 - LOS DERRUMBOS	601120001 - SAN JUAN	Reservorio	17,40	0,041	0,085	0,014	0,0068	0,40	0,086	<0.008	-
			Vivienda Inicial	19,70	0,057	0,090	0,036	0,0074	0,70	0,098	<0.008	-
			Vivienda Final	21,80	0,039	0,076	0,018	0,0055	0,50	0,100	<0.008	-

3. Conclusiones

a) Sistema S060112000101 - SAN ISIDRO – Centro Poblado (601120001 - SAN JUAN)

- Todos los parámetros se encuentran dentro de los Límites Máximos Permisibles (LMP), en cumplimiento del DS N°031-2010-SA.
- No se detectó presencia de coliformes totales y fecales, fuera de los Límites Máximos Permisibles (LMP) de acuerdo al DS N°031-2010-SA.
- No se detectó presencia de sustancias químicas, fuera de los Límites Máximos Permisibles (LMP) de acuerdo al DS N°031-2010-SA.

b) Sistema S060112000102 – LOS DERRUMBOS – Centro Poblado (601120001 – SAN JUAN)

- El parámetro Cloro se encuentra fuera de los Límites Máximos Permisibles (LMP), en cumplimiento del DS N°031-2010-SA.
- Se detectó presencia de coliformes totales, fuera de los Límites Máximos Permisibles (LMP) de acuerdo al DS N°031-2010-SA.
- No se detectó presencia de sustancias químicas, fuera de los Límites Máximos Permisibles (LMP) de acuerdo al DS N°031-2010-SA.

4. Recomendaciones

- a) Realizar las acciones correctivas correspondientes y tomar decisiones oportunas, que conlleven a brindar un agua de calidad para los usuarios del distrito.
- b) Cumplir con las disposiciones establecidas en el D.S N° 031-2010-SA (Reglamento de la Calidad del Agua para Consumo Humano).
- c) Velar por la sostenibilidad de los sistemas de abastecimientos de agua para consumo humano.
- d) Informar a la autoridad de salud de la jurisdicción correspondiente los actuados realizados en la mejora de la Calidad del Agua para Consumo Humano.



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
Dirección Regional de Salud
Red Integrada de Salud Cajamarca

Ing. Amb. José Luis Sáenz Mendoza
COORDINADOR DE SALUD AMBIENTAL

"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

EXP.MAD:10866746

INFORME N°55 -2025-GR.CAJ/DRSC/RED.CAJ/D/DVS/SA

A : MARILYN MAROY CORREA ESTENÓS
DIRECTORA DE VIGILANCIA EN SALUD

DE : ING. JOSE LUIS SAENZ MENDOZA
COORDINADOR DE SALUD AMBIENTAL

ASUNTO : INFORME DE ANÁLISIS Y RIESGOS SANITARIOS DE LOS SISTEMAS DE AGUA POTABLE DEL DISTRITO DE ASUNCIÓN - MARZO

FECHA : Cajamarca, 02 de abril del 2025.

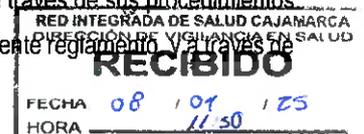
1. ANTECEDENTES

- 1.1 En cumplimiento de la Resolución Ministerial N° 017-2025-MINSA que aprueba el Documento Técnico: Lineamientos para la Ejecución de los Recursos para la Vigilancia Sanitaria de la Calidad del Agua para Consumo Humano en las DIRESAS y GERESAS, la RIS CAJAMARCA A TRAVÉS DEL ÁREA DE SALUD AMBIENTAL viene llevando a cabo la Vigilancia de la calidad del agua para consumo humano. Esta vigilancia incluye la inspección sanitaria simple y especializada, análisis bacteriológico, parasitológico, organolépticos, químicos inorgánicos y orgánicos, monitoreo de parámetros de campo y reporte de riesgos sanitarios, con el fin de garantizar la calidad del agua y proteger la salud de la población abastecida.

2. ANÁLISIS

2.1 De las competencias

- 2.1.1 La Dirección Regional de Salud – DIRESA/GERESA/DIRIS realiza la vigilancia y fiscalización sanitaria en los sistemas de abastecimiento de agua para consumo humano, en su jurisdicción; así como, declara la emergencia sanitaria el sistema de abastecimiento del agua para consumo humano cuando se requiera prevenir y controlar todo riesgo a la salud (artículo 9° del Decreto Supremo N° 031-2010-SA).
- 2.1.2 Las Municipalidades provinciales y distritales están encargadas de "Administrar y reglamentar directa o por concesión el servicio de agua potable, alcantarillado y desagüe, limpieza pública y tratamiento de residuos sólidos, cuando por economías de escala resulte eficiente centralizar provincialmente el servicio". (Inciso 2.1 e inciso 4.1, Art. 80° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972).
- 2.1.3 Los Proveedores del agua para consumo humano realizan el control y autocontrol de calidad en el sistema de abastecimiento de agua potable. "En este sentido, el proveedor a través de sus procedimientos garantiza el cumplimiento de las disposiciones y requisitos sanitarios del presente reglamento y a través de



"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

prácticas de autocontrol, identifica fallas y adopta las medidas correctivas necesarias para asegurar la inocuidad del agua que provee" (artículo 19° del Decreto Supremo N° 031-2010-SA).

2.2 Actividades Operativas

2.2.1 Monitoreo de parámetros de campo

Los resultados del monitoreo de los parámetros de campo son los siguientes:

DISTRITO	SISTEMA DE AGUA	CENTRO POBLADO	PUNTO DE MUESTREO	PH 6.5 - 8.5	CE <1500	Turbiedad <5	CLORO 0.5 a 5.0	T°	DS N°031-2010-SA - NO CUMPLE EN
ASUNCIÓN	S060102002601 - LULLAPUQUIO	601020026 - MARRA	Vivienda Inicial	6.85	201.30	7.95	0.06	18.2	Turbiedad - cloro
			Vivienda Intermedia	6.87	201.30	8.76	0.05	18.2	Turbiedad - cloro
			Vivienda Final	6.86	201.40	7.48	0.04	18.2	Turbiedad - cloro
ASUNCIÓN	S060102003301 - EL HIGERON	601020033 - LLIMBE	Vivienda Inicial	7.19	351.70	54.50	0.80	18.1	turbiedad
			Vivienda Intermedia	7.20	351.80	57.70	0.30	18.1	Turbiedad - cloro
			Vivienda Final	7.18	351.70	56.80	0.40	18.1	Turbiedad - cloro
ASUNCIÓN	S060102002201 - CASIMIRO	601020022 - HUABAL (HUAMBAL)	Vivienda Inicial	7.29	278.20	2.02	0.06	18.2	cloro
			Vivienda Intermedia	7.30	278.30	1.98	0.05	18.2	cloro
			Vivienda Final	7.29	278.40	1.79	0.04	18.2	cloro
ASUNCIÓN	S060102001801 - EL PORO PORO	601020018 - CHIRIGUAL	Vivienda Inicial	7.22	267.60	0.95	0.03	18.3	cloro
			Vivienda Intermedia	7.24	267.80	0.77	0.03	18.3	cloro
			Vivienda Final	7.26	266.30	0.86	0.04	18.3	cloro
ASUNCIÓN	S060102000701 - EL PAUCO	601020007 - MOLLEPATA	Vivienda Inicial	6.98	503.50	0.17	0.07	18.3	cloro
			Vivienda Intermedia	6.98	504.50	0.21	0.06	18.3	cloro
			Vivienda Final	6.99	500.90	0.19	0.05	18.3	cloro
ASUNCIÓN	S060102000901 - LOS CARRIZOS	601020009 - SAN MIGUEL DE MATARITA	Vivienda Inicial	7.05	451.10	0.76	0.05	18.3	cloro
			Vivienda Intermedia	7.08	450.90	0.87	0.04	18.5	cloro
			Vivienda Final	7.11	450.70	0.76	0.03	18.5	cloro
ASUNCIÓN	S060102001501 - MANANTIAL HOYADA LAS PENCAS	601020015 - PAMPA VERDE	Vivienda Inicial	7.30	320.30	0.55	0.08	18.3	cloro
			Vivienda Intermedia	7.34	319.90	0.57	0.07	18.3	cloro
			Vivienda Final	7.30	320.80	0.61	0.06	18.3	cloro
ASUNCIÓN	S060102000801 - PATA HIGERON	601020008 - MATARA	Vivienda Inicial	7.01	690.10	0.66	0.07	18.5	cloro
			Vivienda Intermedia	7.00	689.70	0.67	0.06	18.3	cloro
			Vivienda Final	7.00	689.70	0.68	0.04	18.3	cloro
ASUNCIÓN	S0601020008001 - OJOS DE AGUA	601020080 - NUEVO PORVENIR	Reservorio	6.85	322.10	1.39	0.07	18.4	cloro
			Vivienda Intermedia	6.97	322.60	1.28	0.06	18.4	cloro
			Vivienda Final	6.89	322.40	1.30	0.05	18.4	cloro
ASUNCIÓN			Reservorio	6.50	143.40	0.57	0.28	18.9	cloro



"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

	S060102006301 - CHORRO BLANCO, LA TUNA, AGUAS FRIAS	601020063 - SAPUC	Vivienda Intermedia	6.54	143.50	0.63	0.26	18.9	cloro
			Vivienda Final	6.52	144.00	0.44	0.18	18.9	cloro
ASUNCIÓN	S060102002001 - LA PEÑA BLANCA	0601020020 - HUAYLLAHUAL	Reservorio	7.32	370.80	0.81	0.07	18.2	cloro
			Vivienda Intermedia	7.34	370.60	0.80	0.06	18.2	cloro
			Vivienda Final	7.36	371.70	0.87	0.05	18.2	cloro
ASUNCIÓN	S060102002901 - FLORES BCNITAS	0601020029 - CONGACRUZ	Reservorio	7.20	80.16	0.60	0.05	18.3	cloro
			Vivienda Intermedia	7.21	80.18	0.58	0.06	18.4	cloro
			Vivienda Final	7.21	81.20	0.61	0.08	18.4	cloro



2.2.2 Monitoreo parámetros químicos

Los resultados químicos son los siguientes:

DISTRITO	SISTEMA DE AGUA	CENTRO POBLADO	PUNTO DE MUESTREO	SULFATO (SO4) (<250)	HIERRO (Fe) (<0.3)	COBRE (Cu) (<2)	CROMO (Cr) (<0,05)	NITRITO (NO2) (<0.2)	NITRATO (NO3) (<50)	ZINC (Zn) (<3)	ALUMINIO (Al) (<0.2)	DS N°031-2010-SA - NO CUMPLE EN
ASUNCIÓN	S060102002601 - LLULLAPUQUI O	601020026 - MARRA	Vivienda Inicial	12.90	0.059	0.026	0.017	0.0041	0.70	0.146	<0.008	-
			Vivienda Intermedia	12.70	0.089	0.063	0.014	0.0075	0.40	0.071	0.013	-
			Vivienda Final	12.80	0.097	0.068	0.150	0.0077	0.50	0.098	0.010	chromo
ASUNCIÓN	S060102003301 - EL HIGERON	601020033 - LLIMBE	Vivienda Inicial	15.10	0.136	0.257	0.010	0.0041	4.50	0.060	0.033	-
			Vivienda Intermedia	22.40	0.113	0.240	0.010	0.0036	1.00	0.066	0.035	-
			Vivienda Final	20.80	0.119	0.260	0.011	0.0039	1.30	0.065	0.034	-
ASUNCIÓN	S060102001801 - EL PORO PORO	601020018 - CHIRIGUAL	Vivienda Inicial	23.90	0.026	0.190	0.022	0.0031	0.80	0.084	<0.008	-
			Vivienda Intermedia	26.50	0.077	0.190	0.011	0.0069	0.70	0.072	<0.008	-
			Vivienda Final	25.30	0.078	0.191	0.012	0.0041	0.80	0.078	<0.008	-
ASUNCIÓN	S060102002201 - CASIMIRO	601020022 - HUABAL (HUAMBAL)	Vivienda Inicial	21.20	0.040	0.064	0.080	0.0032	0.50	0.096	<0.008	chromo
			Vivienda Intermedia	22.50	0.030	0.043	0.010	0.0056	0.50	0.090	0.014	-
			Vivienda Final	22.70	0.036	0.044	0.010	0.0049	0.60	0.089	0.012	-
ASUNCIÓN	S060102001501 - MANANTIAL HOYADA LAS PENCAS	601020015 - PAMPA VERDE	Vivienda Inicial	8.500	0.043	0.086	0.017	0.0047	1.00	0.072	<0.008	-
			Vivienda Intermedia	12.60	0.021	0.036	0.080	0.0052	1.20	0.081	<0.008	chromo
			Vivienda Final	10.50	0.037	0.047	0.090	0.0050	1.00	0.079	<0.008	chromo
ASUNCIÓN	S060102000701 - EL PAUCO	601020007 - MOLLEPATA	Vivienda Inicial	33.40	0.022	0.085	0.012	0.0031	0.70	0.080	<0.008	-
			Vivienda Intermedia	33.40	0.026	0.098	0.029	0.0034	0.80	0.084	0.009	-
			Vivienda Final	32.90	0.025	0.094	0.040	0.0038	0.80	0.099	0.009	-
ASUNCIÓN	S060102000901 - LOS CARRIZOS	601020009 - SAN MIGUEL DE MATARITA	Vivienda Inicial	26.20	0.029	0.070	0.008	0.0039	0.70	0.069	<0.008	-
			Vivienda Intermedia	27.10	0.018	0.099	0.013	0.0045	0.80	0.070	<0.008	-
			Vivienda Final	26.80	0.021	0.120	0.010	0.0047	0.60	0.068	<0.008	-

"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

2.2.3 Análisis Bacteriológicos.

El análisis bacteriológico se realizó para determinar la presencia de coliformes totales y fecales:

DISTRITO	SISTEMA DE AGUA	CENTRO DE ABASTECIMIENTO	PUNTO DE MUESTREO	COLIFORMES TOTALES (UFC/100 ML)	COLIFORMES FECALES (UFC/100 ML)	DS N°031-2010-SA - NO CUMPLE EN
ASUNCIÓN	S060102002601 - LLULLAPUQUIO	601020026 - MARRA	Reservorio	>200	58.00	Coliformes totales y coliformes fecales
			Vivienda Intermedia	>200	54.00	Coliformes totales y coliformes fecales
			Vivienda Final	>200	4.00	Coliformes totales y coliformes fecales
ASUNCIÓN	S060102003301 - EL HIGERON	601020033 - LLIMBE	Reservorio	<1	<1	-
			Vivienda Intermedia	<1	<1	-
			Vivienda Final	<1	<1	-
ASUNCIÓN	S060102002201 - CASIMIRO	601020022 - HUABAL (HUAMBAL)	Reservorio	>200	58.00	Coliformes totales y coliformes fecales
			Vivienda Intermedia	>200	>200	Coliformes totales y coliformes fecales
			Vivienda Final	>200	>200	Coliformes totales y coliformes fecales
ASUNCIÓN	S060102001801 - EL PORO PORO	601020018 - CHIRIGUAL	Reservorio	<1	<1	-
			Vivienda Intermedia	<1	<1	-
			Vivienda Final	<1	<1	-
ASUNCIÓN	S060102000701 - EL PAUCO	601020007 - MOLLEPATA	Reservorio	<1	<1	-
			Vivienda Intermedia	<1	<1	-
			Vivienda Final	<1	<1	-
ASUNCIÓN	S060102000901 - LOS CARRIZOS	601020009 - SAN MIGUEL DE MATARITA	Reservorio	<1	<1	-
			Vivienda Intermedia	<1	<1	-
			Vivienda Final	<1	<1	-
ASUNCIÓN	S060102001501 - MANANTIAL HOYADA LAS PENCAS	601020015 - PAMPA VERDE	Reservorio	<1	<1	-
			Vivienda Intermedia	<1	<1	-
			Vivienda Final	<1	<1	-
ASUNCIÓN	S060102000801 - PATA HIGERON	601020008 - MATARA	Reservorio	<1	<1	-
			Vivienda Intermedia	<1	<1	-
			Vivienda Final	<1	<1	-
ASUNCIÓN	S060102008001 - OJOS DE AGUA	601020080 - NUEVO PORVENIR	Reservorio	<1	<1	-
			Vivienda Intermedia	<1	<1	-
			Vivienda Final	<1	<1	-
ASUNCIÓN	S060102006301 - CHORRO BLANCO, LA TUNA, AGUAS FRÍAS	601020063 - SAPUC	Reservorio	<1	<1	-
			Vivienda Intermedia	<1	<1	-
			Vivienda Final	<1	<1	-
ASUNCIÓN	S060102002001 - LA PEÑA BLANCA	0601020020 - HUAYLLAHUAL	Reservorio	>200	<1	Coliformes totales
			Vivienda Intermedia	>200	<1	Coliformes totales
			Vivienda Final	12.00	<1	Coliformes totales



"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

ASUNCIÓN	S060102002901 - FLORES BONITAS	0601020029 - CONGACRUZ	Reservorio	<1	<1	-
			Vivienda Intermedia	>200	<1	Coliformes totales
			Vivienda Final	>200	<1	Coliformes totales

3. Conclusiones

a) Sistema S060102002601 - LLULLAPUQUIO – Centro Poblado (601020026 - MARRA)

- Los parámetros Turbiedad y Cloro se encuentran fuera de los Límites Máximos Permisibles (LMP), en cumplimiento del DS N°031-2010-SA.
- Se detectó presencia de coliformes totales y fecales, estando fuera de los Límites Máximos Permisibles (LMP) de acuerdo con el DS N°031-2010-SA.
- Se detectó presencia de cromo, estando fuera de los Límites Máximos Permisibles (LMP) de acuerdo con el DS N°031-2010-SA.

b) Sistema S060102003301 - EL HIGERON – Centro Poblado (601020033 - LLIMBE)

- Los parámetros turbiedad y Cloro se encuentran fuera de los Límites Máximos Permisibles (LMP), en cumplimiento del DS N°031-2010-SA.
- No se detectó presencia de coliformes totales y fecales, fuera de los Límites Máximos Permisibles (LMP) de acuerdo al DS N°031-2010-SA.
- No se detectó presencia de metales, fuera de los Límites Máximos Permisibles (LMP) de acuerdo con el DS N°031-2010-SA.

c) Sistema S060102002201 - CASIMIRO – Centro Poblado (601020022 - HUABAL (HUAMBAL))

- El parámetro Cloro se encuentra fuera de los Límites Máximos Permisibles (LMP), en cumplimiento del DS N°031-2010-SA.
- Se detectó presencia de coliformes totales y fecales, estando fuera de los Límites Máximos Permisibles (LMP) de acuerdo al DS N°031-2010-SA.
- Se detectó presencia de cromo, estando fuera de los Límites Máximos Permisibles (LMP) de acuerdo con el DS N°031-2010-SA.

d) Sistema S060102001801 - EL PORO PORO – Centro Poblado (601020018 - CHIRIGUAL)

- El parámetro de Cloro se encuentra fuera de los Límites Máximos Permisibles (LMP), en cumplimiento del DS N°031-2010-SA.



“AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA”

- No se detectó presencia de coliformes totales y fecales, fuera de los Límites Máximos Permisibles (LMP) de acuerdo con el DS N°031-2010-SA.
- No se detectó presencia de metales, fuera de los Límites Máximos Permisibles (LMP) de acuerdo con el DS N°031-2010-SA.

e) Sistema S060102000701 - EL PAUCO – Centro Poblado (601020007 - MOLLEPATA)

- El parámetro Cloro se encuentra fuera de los Límites Máximos Permisibles (LMP), en cumplimiento del DS N°031-2010-SA.
- No se detectó presencia de coliformes totales y fecales, fuera de los Límites Máximos Permisibles (LMP) de acuerdo con el DS N°031-2010-SA.
- No se detectó presencia de metales, fuera de los Límites Máximos Permisibles (LMP) de acuerdo con el DS N°031-2010-SA.

f) Sistema S060102000901 - LOS CARRIZOS – Centro Poblado (601020009 - SAN MIGUEL DE MATARITA)

- El parámetro Cloro se encuentra fuera de los Límites Máximos Permisibles (LMP), en cumplimiento del DS N°031-2010-SA.
- No se detectó presencia de coliformes totales y fecales, fuera de los Límites Máximos Permisibles (LMP) de acuerdo con el DS N°031-2010-SA.
- No se detectó presencia de metales, fuera de los Límites Máximos Permisibles (LMP) de acuerdo con el DS N°031-2010-SA.

g) Sistema S060102001501 - MANANTIAL HOYADA LAS PENCAS – Centro Poblado (601020015 - PAMPA VERDE)

- El parámetro Cloro se encuentra fuera de los Límites Máximos Permisibles (LMP), en cumplimiento del DS N°031-2010-SA.
- No se detectó presencia de coliformes totales y fecales, fuera de los Límites Máximos Permisibles (LMP) de acuerdo con el DS N°031-2010-SA.
- Se detectó presencia de cromo, estando fuera de los Límites Máximos Permisibles (LMP) de acuerdo con el DS N°031-2010-SA.



"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

h) Sistema S060102000201 - PATA HIGERON – Centro Poblado (601020008 - MATARA)

- El parámetro Cloro se encuentra fuera de los Límites Máximos Permisibles (LMP), en cumplimiento del DS N°031-2010-SA.
- No se detectó presencia de coliformes totales y fecales, fuera de los Límites Máximos Permisibles (LMP) de acuerdo con el DS N°031-2010-SA.

i) Sistema S060102008001 - OJOS DE AGUJA – Centro Poblado (601020080 - NUEVO PORVENIR)

- El parámetro Cloro se encuentran fuera de los Límites Máximos Permisibles (LMP), en cumplimiento del DS N°031-2010-SA.
- No se detectó presencia de coliformes totales, fuera de los Límites Máximos Permisibles (LMP) de acuerdo con el DS N°031-2010-SA.



j) Sistema S060102006301 - CHORRO BLANCO, LA TUNA, AGUAS FRÍAS – Centro Poblado (601020063 - SAPUC)

- El parámetro Cloro se encuentra fuera de los Límites Máximos Permisibles (LMP), en cumplimiento del DS N°031-2010-SA.
- No se detectó presencia de coliformes totales ni fecales, fuera de los Límites Máximos Permisibles (LMP) de acuerdo con el DS N°031-2010-SA.



k) Sistema S060102002001 - LA PEÑA BLANCA – Centro Poblado (0601020020 - HUAYLLAHUAL)

- El parámetro Cloro se encuentra fuera de los Límites Máximos Permisibles (LMP), en cumplimiento del DS N°031-2010-SA.
- Se detectó presencia de coliformes totales, estando fuera de los Límites Máximos Permisibles (LMP) de acuerdo con el DS N°031-2010-SA.

l) Sistema S060102002901 - FLORES BONITAS – Centro Poblado (0601020029 - CONGACRUZ)

- El parámetro Cloro se encuentra fuera de los Límites Máximos Permisibles (LMP), en cumplimiento del DS N°031-2010-SA.
- Se detectó presencia de coliformes totales, estando fuera de los Límites Máximos Permisibles (LMP) de acuerdo con el DS N°031-2010-SA.

“AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA”

4. Recomendaciones

- a) Realizar las acciones correctivas correspondientes y tomar decisiones oportunas, que conlleven a brindar un agua de calidad para los usuarios del distrito.
- b) Cumplir con las disposiciones establecidas en el D.S N° 031-2010-SA (Reglamento de la Calidad del Agua para Consumo Humano).
- c) Velar por la sostenibilidad de los sistemas de abastecimientos de agua para consumo humano.
- d) Informar a la autoridad de salud de la jurisdicción correspondiente los actuados realizados en la mejora de la Calidad del Agua para Consumo Humano.



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
Dirección Regional de Salud
Red Integrada de Salud Cajamarca

Ing. Amb. José Luis Sáenz Mendoza
COORDINACIÓN DE SALUD AMBIENTAL

“AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA”

EXP.MAD: 10867292

INFORME N°56 -2025-GR.CAJ/DRSC/RED.CAJ/D/DVS/SA

A : MARILYN MAROY CORREA ESTENÓS
DIRECTORA DE VIGILANCIA EN SALUD

DE : ING. JOSE LUIS SAENZ MENDOZA
COORDINADOR DE SALUD AMBIENTAL

ASUNTO : INFORME DE ANÁLISIS Y RIESGOS SANITARIOS DE LOS SISTEMAS DE AGUA POTABLE DEL DISTRITO DE MAGDALENA – MARZO.

FECHA : Cajamarca, 07 de abril del 2025.

1. ANTECEDENTES

1.1 En cumplimiento de la Resolución Ministerial N° 017-2025-MINSA que aprueba el Documento Técnico: Lineamientos para la Ejecución de los Recursos para la Vigilancia Sanitaria de la Calidad del Agua para Consumo Humano en las DIRESAS y GERESAS, la RIS CAJAMARCA A TRÁVEZ DEL ÁREA DE SALUD AMBIENTAL viene llevando a cabo la Vigilancia de la calidad del agua para consumo humano. Esta vigilancia incluye la inspección sanitaria simple y especializada, análisis bacteriológico, parasitológico, organolépticos, químicos inorgánicos y orgánicos, monitoreo de parámetros de campo y reporte de riesgos sanitarios, con el fin de garantizar la calidad del agua y proteger la salud de la población abastecida.

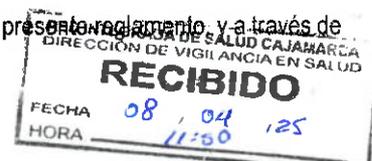
2. ANÁLISIS

2.1 De las competencias

2.1.1 La Dirección Regional de Salud – DIRESA/GERESA/DIRIS realiza la vigilancia y fiscalización sanitaria en los sistemas de abastecimiento de agua para consumo humano, en su jurisdicción; así como, declara la emergencia sanitaria el sistema de abastecimiento del agua para consumo humano cuando se requiera prevenir y controlar todo riesgo a la salud (artículo 9° del Decreto Supremo N° 031-2010-SA).

2.1.2 Las Municipalidades provinciales y distritales están encargadas de “Administrar y reglamentar directa o por concesión el servicio de agua potable, alcantarillado y desagüe, limpieza pública y tratamiento de residuos sólidos, cuando por economías de escala resulte eficiente centralizar provincialmente el servicio”. (Inciso 2.1 e inciso 4.1, Art. 80° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972).

2.1.3 Los Proveedores del agua para consumo humano realizan el control y autocontrol de calidad en el sistema de abastecimiento de agua potable. “En este sentido, el proveedor a través de sus procedimientos garantiza el cumplimiento de las disposiciones y requisitos sanitarios del presente reglamento, y a través de



“AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA”

prácticas de autocontrol, identifica fallas y adopta las medidas correctivas necesarias para asegurar la inocuidad del agua que provee” (artículo 19° del Decreto Supremo N° 031-2010-SA).

2.2 Actividades Operativas

2.2.1 Monitoreo de parámetros de campo

Los resultados del monitoreo de los parámetros de campo son los siguientes:

DISTRITO	SISTEMA DE AGUA	CENTRO POBLADO	PUNTO DE MUESTREO	PH 6.5 - 8.5	CE <1500	Turbiedad <5	COLORO 0.5 a 5.0	T°	DS N°031-2010-SA - NO CUMPLE EN
MAGDALENA	S060109007401 - PEÑA BLANCA	601090074 - CASADEN	Vivienda Inicial	7,30	210,30	0,59	0,07	14,0	cloro
			Vivienda Intermedia	7,38	209,40	1,97	0,06	13,6	Cloro
			Vivienda Final	7,45	209,50	0,88	0,04	13,7	Cloro
MAGDALENA	S060109003301 - CARAPACHAN	601090033 - SUCCHABAMBA	Vivienda Inicial	6,64	171,90	1,50	0,00	13,7	Cloro
			Vivienda Intermedia	6,32	104,60	1,58	0,03	13,5	Ph - cloro
			Vivienda Final	6,91	108,20	2,31	0,02	13,8	Cloro
MAGDALENA	S060109007501 - LA CHIRIMOYA	601090075 - HUAQUILLAS	Vivienda Inicial	6,89	535,10	3,36	0,08	13,9	Cloro
			Vivienda Intermedia	6,92	531,90	0,77	0,07	13,9	Cloro
			Vivienda Final	6,88	527,90	1,02	0,05	13,8	cloro
MAGDALENA	S060109010101 - EL CARRIZAL	601090101 - EL MARCO	Vivienda Inicial	7,58	620,80	0,62	0,04	14,1	cloro
			Vivienda Intermedia	7,67	613,00	1,50	0,04	14,1	cloro
			Vivienda Final	7,68	587,40	1,19	0,05	14,2	cloro
MAGDALENA	S060109011301 - BEBEDERO	601090113 - EL MIRME	Vivienda Inicial	7,64	50,46	16,20	0,09	13,9	Turbiedad-cloro
			Vivienda Intermedia	7,65	54,64	17,80	0,07	13,8	Turbiedad-cloro
			Vivienda Final	7,37	49,68	17,30	0,08	14,0	Turbiedad-cloro
MAGDALENA	S060109011601 - LA ISTA	601090116 - LA ISTA	Reservorio	6,80	323,50	0,86	0,09	19,1	cloro
			Vivienda Inicial	6,83	324,70	0,77	0,08	19,1	cloro
			Vivienda Final	6,84	323,90	0,84	0,06	19,1	cloro
MAGDALENA	S060109011701 - EL ALIZO	601090117 - LLAGADEN	Reservorio	6,99	321,20	0,65	0,09	18,9	cloro
			Vivienda Inicial	6,98	322,70	0,70	0,06	18,9	cloro
			Vivienda Final	7,01	321,90	0,59	0,09	18,9	cloro
MAGDALENA	S060109007101 - EL PUENTE	601090071 - TUYULOMA	Vivienda Inicial	6,52	262,40	8,16	0,08	18,1	Turbiedad - cloro
			Vivienda Intermedia	6,54	262,60	9,15	0,06	18,2	Turbiedad - cloro
			Vivienda Final	6,54	263,20	8,55	0,04	18,2	Turbiedad - cloro
MAGDALENA	S060109010501 - HIERBA SANTA	601090105 - SHICUT	Vivienda Inicial	6,91	230,60	14,00	0,05	18,2	Turbiedad - cloro
			Vivienda Intermedia	6,97	230,50	17,60	0,04	18,2	Turbiedad - cloro
			Vivienda Final	7,01	230,60	15,80	0,03	18,1	Turbiedad - cloro
MAGDALENA	S060109005001 - EL TIMBOC	601090050 - CUMBICO	Vivienda Inicial	7,11	226,20	21,90	0,07	18,1	Turbiedad - cloro
			Vivienda Intermedia	7,16	227,40	24,80	0,07	18,2	Turbiedad - cloro
			Vivienda Final	7,16	225,50	21,30	0,05	18,1	Turbiedad - cloro



"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

MAGDALENA	S060109003901 - EL ALISO	601090039 - EL ALISO	Vivienda Inicial	6,98	454,10	1,59	0,12	17,2	cloro
			Vivienda Intermedia	6,97	455,60	1,73	0,10	17,2	cloro
			Vivienda Final	6,97	455,80	1,28	0,10	17,2	cloro
MAGDALENA	S060109008801 - SHINSHILPAMPA	0601090088 - MONTERREY	Vivienda Inicial	7,10	452,90	1,23	0,16	16,9	cloro
			Vivienda Intermedia	7,09	451,10	1,14	0,15	16,9	cloro
			Vivienda Final	7,10	451,36	1,00	0,14	16,9	cloro
MAGDALENA	S060109004501 - LA CAMPANILLA	0601090045 - SAN CRISTÓBAL	Vivienda Inicial	7,06	496,80	0,54	0,08	18,7	cloro
			Vivienda Intermedia	7,12	498,60	0,66	0,06	18,7	cloro
			Vivienda Final	7,15	501,30	0,78	0,03	18,7	cloro
MAGDALENA	S060109003101 - CERRITO EL REJO	0601090031 - TUBUNGO	Vivienda Inicial	7,00	512,60	0,99	0,06	18,7	cloro
			Vivienda Intermedia	7,06	516,20	1,03	0,04	18,7	cloro
			Vivienda Final	7,11	520,40	1,21	0,03	18,7	cloro



2.2.2

Análisis Bacteriológicos.

El análisis bacteriológico se realizó para determinar la presencia de coliformes totales y fecales:



DISTRITO	SISTEMA DE AGUA	CENTRO POBLADO	PUNTO DE MUESTREO	COLIFORMES TOTALES (UFC/100 MI)	COLIFORMES FECALES (UFC/100 MI)	DS N°031-2010-SA - NO CUMPLE EN
MAGDALENA	S060109007401 - PEÑA BLANCA	601090074 - CASADEN	Vivienda Inicial	>200	<1	Coliformes totales
			Vivienda Intermedia	-	-	-
			Vivienda Final	>200	<1	Coliformes totales
MAGDALENA	S060109003301 - CARAPACHAN	601090033 - SUCCHABAMBA	Vivienda Inicial	>200	<1	Coliformes totales
			Vivienda Intermedia	-	-	-
			Vivienda Final	>200	3,00	Coliformes totales y fecales
MAGDALENA	S060109007501 - LA CHIRIMOYA	601090075 - HUAQUILLAS	Vivienda Inicial	>200	<1	Coliformes totales
			Vivienda Intermedia	-	-	-
			Vivienda Final	>200	28,00	Coliformes totales y fecales
MAGDALENA	S060109010101 - EL CARRIZAL	601090101 - EL MARCO	Vivienda Inicial	>200	25,00	Coliformes totales y fecales
			Vivienda Intermedia	-	-	-
			Vivienda Final	>200	17,00	Coliformes totales y fecales
MAGDALENA	S060109011301 - BEBEDERO	601090113 - EL MIRME	Vivienda Inicial	>200	4,00	Coliformes totales y fecales

"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

			Vivienda Intermedia	-	-	-
			Vivienda Final	>200	7,00	Coliformes totales y fecales
MAGDALENA	S060109011601 - LA ISTA	601090116 - LA ISTA	Vivienda Inicial	<1	<1	-
			Vivienda Intermedia	<1	<1	-
			Vivienda Final	<1	<1	-
MAGDALENA	S060109011701 - EL ALIZO	601090117 - LLAGADEN	Vivienda Inicial	<1	<1	-
			Vivienda Intermedia	<1	<1	-
			Vivienda Final	<1	<1	-
MAGDALENA	S060109007101 - EL PUENTE	601090071 - TUYULOMA	Vivienda Inicial	>200	27,00	-
			Vivienda Intermedia	>200	32,00	-
			Vivienda Final	>200	60,00	-
MAGDALENA	S060109010501 - HIERBA SANTA	601090105 - SHICUT	Vivienda Inicial	>200	<1	Coliformes totales
			Vivienda Intermedia	>200	<1	Coliformes totales
			Vivienda Final	>200	<1	Coliformes totales
MAGDALENA	S060109005001 - EL TIMBOC	601090050 - CUMBICO	Vivienda Inicial	>200	>200	Coliformes totales y fecales
			Vivienda Intermedia	>200	>200	Coliformes totales y fecales
			Vivienda Final	>200	>200	Coliformes totales y fecales
MAGDALENA	S060109003901 - EL ALISO	601090039 - EL ALISO	Vivienda Inicial	>200	<1	Coliformes totales
			Vivienda Intermedia	>200	<1	Coliformes totales y fecales
			Vivienda Final	>200	<1	Coliformes totales
MAGDALENA	S060109008801 - SHINSHILPAMPA	0601090088 - MONTERREY	Vivienda Inicial	>200	<1	Coliformes totales
			Vivienda Intermedia	>200	<1	Coliformes totales
			Vivienda Final	>200	<1	Coliformes totales
MAGDALENA	S060109004501 - LA CAMPANILLA	0601090045 - SAN CRISTÓBAL	Vivienda Inicial	-	-	-
			Vivienda Intermedia	-	-	-
			Vivienda Final	-	-	-
MAGDALENA	S060109003101 - CERRITO EL REJO	0601090031 - TUBUNGO	Vivienda Inicial	-	-	-
			Vivienda Intermedia	-	-	-
			Vivienda Final	-	-	-



"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

2.2.3 Análisis Químicos

El análisis químico se realizó para determinar la composición y concentración de sustancias químicas:

DISTRITO	SISTEMA DE AGUA	CENTRO POBLADO	PUNTO DE MUESTREO	SULFATO (SO4) (<250)	HIERRO (Fe) (<0.3)	COBRE (Cu) (<2)	CROMO (Cr) (<0.05)	NITRITO (NO2) (<0.2)	NITRATO (NO3) (<50)	ZINC (Zn) (<3)	ALUMINIO (Al) (<0.2)	DS N°031-2010-SA - NO CUMPLE EN
MAGDALENA	S060109007101 - EL PUENTE	601090071 - TUYULOMA	Vivienda Inicial	11,60	0,128	0,030	0,007	0,0046	0,80	0,058	<0,008	-
			Vivienda Intermedia	12,10	0,153	0,064	0,021	0,0046	1,30	0,057	0,0170	-
			Vivienda Final	12,30	0,172	0,053	0,020	0,0047	1,20	0,053	0,0140	-
MAGDALENA	S060109010501 - HIERBA SANTA	601090105 - SHICUT	Vivienda Inicial	3,40	0,210	0,065	0,006	0,0034	1,30	0,063	0,0090	-
			Vivienda Intermedia	4,60	0,238	0,111	0,064	0,0069	1,60	0,048	0,0110	Cromo
			Vivienda Final	3,90	0,228	0,098	0,053	0,0058	1,50	0,046	0,0100	Cromo
MAGDALENA	S060109005001 - EL TIMBOC	601090050 - CUMBICO	Vivienda Inicial	4,20	0,351	0,052	0,060	0,0026	0,50	0,070	0,0260	Hierro-Cromo
			Vivienda Intermedia	3,90	0,363	0,116	0,040	0,0042	0,90	0,068	0,0360	Hierro
			Vivienda Final	4,10	0,365	0,110	0,071	0,0053	0,80	0,059	0,0390	Hierro-Cromo

3. Conclusiones

a) Sistema S060109007401 - PEÑA BLANCA – Centro Poblado (601090074 - CASADEN)

- El parámetro Cloro se encuentra fuera de los Límites Máximos Permisibles (LMP), en cumplimiento del DS N°031-2010-SA.
- Se detectó presencia de coliformes totales, estando fuera de los Límites Máximos Permisibles (LMP) de acuerdo al DS N°031-2010-SA.

b) Sistema S060109003301 - CARAPACHAN – Centro Poblado (601090033 - SUCCHABAMBA)

- Los parámetros pH y cloro se encuentran fuera de los Límites Máximos Permisibles (LMP), en cumplimiento del DS N°031-2010-SA
- Se detectó presencia de coliformes totales y coliformes fecales, estando fuera de los Límites Máximos Permisibles (LMP) de acuerdo al DS N°031-2010-SA.

c) Sistema S060109007501 - LA CHIRIMOYA – Centro Poblado (601090075 - HUAQUILLAS)

- El parámetro Cloro se encuentra fuera de los Límites Máximos Permisibles (LMP), en cumplimiento del DS N°031-2010-SA
- Se detectó presencia de coliformes totales y coliformes fecales, estando fuera de los Límites Máximos Permisibles (LMP) de acuerdo al DS N°031-2010-SA.

d) Sistema S060109010101 - EL CARRIZAL – Centro Poblado (601090101 - EL MARCO)

- El parámetro Cloro se encuentra fuera de los Límites Máximos Permisibles (LMP), en cumplimiento del DS N°031-2010-SA
- Se detectó presencia de coliformes totales y fecales, estando fuera de los Límites Máximos Permisibles (LMP) de acuerdo al DS N°031-2010-SA.



"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

- e) **Sistema S060109011301 - BEBEDERO – Centro Poblado (601090113 - EL MIRME)**
- Los parámetros Turbiedad y Cloro se encuentran fuera de los Límites Máximos Permisibles (LMP), en cumplimiento del DS N°031-2010-SA.
 - Se detectó presencia de coliformes totales y fecales, estando fuera de los Límites Máximos Permisibles (LMP) de acuerdo al DS N°031-2010-SA.
- f) **Sistema S060109011601 - LA ISTA – Centro Poblado (601090116 - LA ISTA)**
- El parámetro Cloro se encuentra fuera de los Límites Máximos Permisibles (LMP), en cumplimiento del DS N°031-2010-SA.
 - No se detectó presencia de coliformes totales ni fecales, fuera de los Límites Máximos Permisibles (LMP) de acuerdo al DS N°031-2010-SA.
- g) **Sistema S060109011701 - EL ALIZO – Centro Poblado (601090117 - LLAGADEN)**
- El parámetro Cloro se encuentra fuera de los Límites Máximos Permisibles (LMP), en cumplimiento del DS N°031-2010-SA.
 - No se detectó presencia de coliformes totales ni fecales, fuera de los Límites Máximos Permisibles (LMP) de acuerdo al DS N°031-2010-SA.
- h) **Sistema S060109007101 - EL PUENTE – Centro Poblado (601090071 - TUYULOMA)**
- Los parámetros turbiedad y Cloro se encuentran fuera de los Límites Máximos Permisibles (LMP), en cumplimiento del DS N°031-2010-SA
 - No se detectó presencia de coliformes totales ni fecales, fuera de los Límites Máximos Permisibles (LMP) de acuerdo al DS N°031-2010-SA.
 - No se detectó presencia de sustancias químicas, fuera de los Límites Máximos Permisibles (LMP) de acuerdo al DS N°031-2010-SA.
- i) **Sistema S060109010501 - HIERBA SANTA – Centro Poblado (601090105 - SHICUT)**
- Los parámetros turbiedad y Cloro se encuentran fuera de los Límites Máximos Permisibles (LMP), en cumplimiento del DS N°031-2010-SA.
 - Se detectó presencia de coliformes totales, estando fuera de los Límites Máximos Permisibles (LMP) de acuerdo al DS N°031-2010-SA.
 - Se detectó presencia de sustancia química (CROMO), estando fuera de los Límites Máximos Permisibles (LMP) de acuerdo al DS N°031-2010-SA.
- j) **Sistema S060109005001 - EL TIMBOC – Centro Poblado (601090050 - CUMBICO)**
- Los parámetros turbiedad y Cloro se encuentran fuera de los Límites Máximos Permisibles (LMP), en cumplimiento del DS N°031-2010-SA.
 - Se detectó presencia de coliformes totales y fecales, estando fuera de los Límites Máximos Permisibles (LMP) de acuerdo con el DS N°031-2010-SA.
 - Se detectó presencia de sustancias químicas (HIERRO- CROMO), estando fuera de los Límites Máximos Permisibles (LMP) de acuerdo al DS N°031-2010-SA.



"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

- k) Sistema S060109003901 - EL ALISO – Centro Poblado (601090039 - EL ALISO)
- El parámetro Cloro se encuentra fuera de los Límites Máximos Permisibles (LMP), en cumplimiento del DS N°031-2010-SA.
 - Se detectó presencia de coliformes totales y fecales, estando fuera de los Límites Máximos Permisibles (LMP) de acuerdo con el DS N°031-2010-SA.
- l) Sistema S060109008801 - SHINSHILPAMPA – Centro Poblado (0601090088 - MONTERREY)
- El parámetro de cloro se encuentra fuera de los Límites Máximos Permisibles (LMP), en cumplimiento del DS N°031-2010-SA.
 - Se detectó presencia de coliformes totales, estando fuera de los Límites Máximos Permisibles (LMP) de acuerdo con el DS N°031-2010-SA.
- m) Sistema S060109004501 - LA CAMPANILLA – Centro Poblado (0601090045 - SAN CRISTÓBAL)
- El parámetro Cloro se encuentra fuera de los Límites Máximos Permisibles (LMP), en cumplimiento del DS N°031-2010-SA.
 - No se detectó presencia de coliformes totales ni fecales, fuera de los Límites Máximos Permisibles (LMP) de acuerdo con el DS N°031-2010-SA.
- n) Sistema S060109003101 - CERRITO EL REJO – Centro Poblado (0601090031 - TUBUNGO)
- El parámetro de cloro se encuentra fuera de los Límites Máximos Permisibles (LMP), en cumplimiento del DS N°031-2010-SA.
 - No se detectó presencia de coliformes totales ni fecales, fuera de los Límites Máximos Permisibles (LMP) de acuerdo con el DS N°031-2010-SA.

4. Recomendaciones

- a) Realizar las acciones correctivas correspondientes y tomar decisiones oportunas, que conlleven a brindar un agua de calidad para los usuarios del distrito.
- b) Cumplir con las disposiciones establecidas en el D.S N° 031-2010-SA (Reglamento de la Calidad del Agua para Consumo Humano).
- c) Velar por la sostenibilidad de los sistemas de abastecimientos de agua para consumo humano.
- d) Informar a la autoridad de salud de la jurisdicción correspondiente los actuados realizados en la mejora de la Calidad del Agua para Consumo Humano.



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
Dirección Regional de Salud
Red Integrada de Salud Cajamarca

Ing. Amb. José Luis Saenz Mendoza
COORDINADOR DE SALUD AMBIENTAL

“AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA”

EXP.MAD: 10868408

INFORME N°59 -2025-GR.CAJ/DRSC/RED.CAJ/D/DVS/SA

A : MARILYN MAROY CORREA ESTENÓS
DIRECTORA DE VIGILANCIA EN SALUD

DE : ING. JOSE LUIS SAENZ MENDOZA
COORDINADOR DE SALUD AMBIENTAL

ASUNTO : INFORME DE ANÁLISIS Y RIESGOS SANITARIOS DE LOS SISTEMAS DE AGUA
POTABLE DEL DISTRITO DE COSPÁN – MARZO.

FECHA : Cajamarca, 07 de abril del 2025.

1. ANTECEDENTES

- 1.1 En cumplimiento de la Resolución Ministerial N° 017-2025-MINSA que aprueba el Documento Técnico: Lineamientos para la Ejecución de los Recursos para la Vigilancia Sanitaria de la Calidad del Agua para Consumo Humano en las DIRESAS y GERESAS, la RIS CAJAMARCA A TRAVÉS DEL ÁREA DE SALUD AMBIENTAL viene llevando a cabo la Vigilancia de la calidad del agua para consumo humano. Esta vigilancia incluye la inspección sanitaria simple y especializada, análisis bacteriológico, parasitológico, organolépticos, químicos inorgánicos y orgánicos, monitoreo de parámetros de campo y reporte de riesgos sanitarios, con el fin de garantizar la calidad del agua y proteger la salud de la población abastecida.

2. ANÁLISIS

2.1 De las competencias

- 2.1.1 La Dirección Regional de Salud – DIRESA/GERESA/DIRIS realiza la vigilancia y fiscalización sanitaria en los sistemas de abastecimiento de agua para consumo humano, en su jurisdicción; así como, declara la emergencia sanitaria el sistema de abastecimiento del agua para consumo humano cuando se requiera prevenir y controlar todo riesgo a la salud (artículo 9° del Decreto Supremo N° 031-2010-SA).
- 2.1.2 Las Municipalidades provinciales y distritales están encargadas de “Administrar y reglamentar directa o por concesión el servicio de agua potable, alcantarillado y desagüe, limpieza pública y tratamiento de residuos sólidos, cuando por economías de escala resulte eficiente centralizar provincialmente el servicio”. (Inciso 2.1 e inciso 4.1, Art. 80° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972).
- 2.1.3 Los Proveedores del agua para consumo humano realizan el control y autocontrol de calidad en el sistema de abastecimiento de agua potable. “En este sentido, el proveedor a través de sus procedimientos garantiza el cumplimiento de las disposiciones y requisitos sanitarios del presente reglamento, y a través de



"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

prácticas de autocontrol, identifica fallas y adopta las medidas correctivas necesarias para asegurar la inocuidad del agua que provee" (artículo 19° del Decreto Supremo N° 031-2010-SA).

2.2 Actividades Operativas

2.2.1 Monitoreo de parámetros de campo

Los resultados del monitoreo de los parámetros de campo son los siguientes:

DISTRITO	SISTEMA DE AGUA	CENTRO POBLADO	PUNTO DE MUESTREO	PH 6.5 - 8.5	CE <1500	Turbiedad d <5	COLORO 0.5 a 5.0	T°	DS N°031-2010-SA - NO CUMPLE EN
COSPAN	S060104003201 - LAS ACHIRAS	601040032 - SUYMAT	Vivienda Inicial	6,69	5,33	0,33	0,05	20,0	Cloro
			Vivienda Intermedia	6,43	5,03	0,55	0,02	20,1	Ph - Cloro
			Vivienda Final	6,13	4,88	0,81	0,02	20,2	Ph - Cloro
COSPAN	S060104000101 - LOS QUITASOLES	601040001 - COSPAN	Vivienda Inicial	6,90	15,72	0,65	0,01	20,3	Cloro
			Vivienda Intermedia	6,66	15,41	0,87	0,09	20,4	Cloro
			Vivienda Final	6,70	21,11	0,29	0,02	Cloro	Cloro
COSPAN	COSPAN	S060104003901 - EL REJO	Vivienda Inicial	6,24	5,51	0,35	0,06	20,3	Ph - Cloro
			Vivienda Intermedia	6,08	8,29	0,26	0,05	20,4	Ph - Cloro
			Vivienda Final	5,80	4,91	0,86	0,02	20,6	Ph - Cloro

2.2.2 Análisis Bacteriológicos.

El análisis bacteriológico se realizó para determinar la presencia de coliformes totales y fecales:

DISTRITO	SISTEMA DE AGUA	CENTRO POBLADO	PUNTO DE MUESTREO	COLIFORMES TOTALES (UFC/100 MI)	COLIFORMES FECALES (UFC/100 MI)	DS N°031-2010-SA - NO CUMPLE EN
COSPAN	S060104003201 - LAS ACHIRAS	601040032 - SUYMAT	Vivienda Inicial	<1	<1	-
			Vivienda Intermedia	-	-	-
			Vivienda Final	>200	>200	Coliformes totales y coliformes fecales
COSPAN	S060104000101 - LOS QUITASOLES	601040001 - COSPAN	Vivienda Inicial	>200	>200	Coliformes totales y coliformes fecales
			Vivienda Intermedia	-	-	-
			Vivienda Final	>200	>200	Coliformes totales y coliformes fecales
COSPAN	COSPAN	S060104003901 - EL REJO	Vivienda Inicial	>200	8,00	Coliformes totales y coliformes fecales
			Vivienda Intermedia	-	-	-
			Vivienda Final	>200	1,00	Coliformes totales y coliformes fecales

“AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA”

3. Conclusiones

a) Sistema S060104003201 - LAS ACHIRAS– Centro Poblado (601040032 - SUYMAT)

- Los parámetros Cloro y pH se encuentra fuera de los Límites Máximos Permisibles (LMP), en cumplimiento del DS N°031-2010-SA.
- Se detectó presencia de coliformes totales y fecales, estando fuera de los Límites Máximos Permisibles (LMP) de acuerdo al DS N°031-2010-SA.

b) Sistema S060104000101 - LOS QUITASOLES – Centro Poblado (601040001 - COSPAN)

- El parámetro Cloro se encuentra fuera de los Límites Máximos Permisibles (LMP), en cumplimiento del DS N°031-2010-SA.
- Se detectó presencia de coliformes totales y fecales, estando fuera de los Límites Máximos Permisibles (LMP) de acuerdo al DS N°031-2010-SA.

c) Sistema S060104003901 - EL REJO – Centro Poblado (601040039 - EL REJO)

- Los parámetros pH y Cloro se encuentran fuera de los Límites Máximos Permisibles (LMP), en cumplimiento del DS N°031-2010-SA.
- Se detectó presencia de coliformes totales y fecales, estando fuera de los Límites Máximos Permisibles (LMP) de acuerdo al DS N°031-2010-SA.

4. Recomendaciones

- Realizar las acciones correctivas correspondientes y tomar decisiones oportunas, que conlleven a brindar un agua de calidad para los usuarios del distrito.
- Cumplir con las disposiciones establecidas en el D.S N° 031-2010-SA (Reglamento de la Calidad del Agua para Consumo Humano).
- Velar por la sostenibilidad de los sistemas de abastecimientos de agua para consumo humano.
- Informar a la autoridad de salud de la jurisdicción correspondiente los actuados realizados en la mejora de la Calidad del Agua para Consumo Humano.



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
Dirección Regional de Salud
Red Integrada de Salud Cajamarca

Ing. Amb. José Luis Sáenz Mendoza
COORDINADOR DE SALUD AMBIENTAL